



Agencia Nacional de
Infraestructura

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2017-306-016033-1
Fecha: 26/05/2017 09:53:47->999
OEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.
Anexos: SIN



cite:
)_S*
)_S**
)_S*

Bogotá, D.C.

Ingeniero:

OSCAR ROBAYO VILLAMIL

Representante Legal

Concesión Vial de los Llanos S.A.S

Dirección: Carrera 1º No. 14-24 Anillo Vial.

Teléfono: 578 – 6684990/91

Villavicencio - Meta.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: 01-01-20170602000001383
Fecha: 02/06/2017 05:03:10 p.m.
Usuario: dduenas
Persona / Contacto: ANDRES FIGUERO
SERPA
Entidad: ANI

ASUNTO: Aprobación envió N° 32 Asignación Tarifas Diferenciales Peaje La Libertad de conformidad con las Resoluciones del Ministerio de Transporte No. 3126 de 2014 y 1130 de 2015. Contrato de Concesión 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Respetado Ingeniero:

De acuerdo a la comunicación recibida en la Agencia Nacional de Infraestructura, bajo el radicado ANI No 2017-409-046340-2 del 04 de Mayo de 2017, donde remiten el "Envió No. 32 peaje La Libertad Aprobaciones solicitud tarifa" y donde se deja constancia de la revisión de los requisitos de dichas solicitudes, esto por parte el concesionario y la interventoría del proyecto, se procede a aprobar la asignación de este beneficio especial a quienes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución 1130 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte, los cuales se relacionan a continuación:

Envió N° 32 – Peaje La Libertad

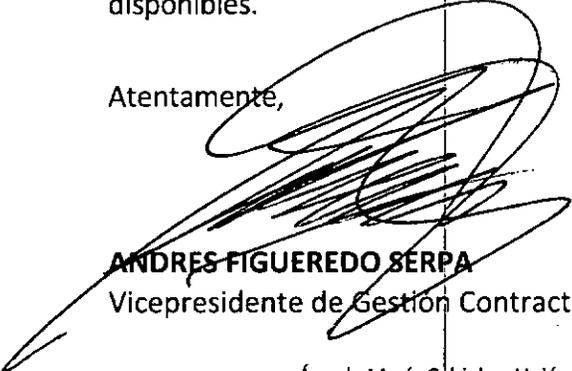
No. GRAL	No. ACTA DE APROBACION	#	SOLICITUD	NOMBRE	CEDULA	# PLACA
62	ACTA 32	1	68	ADRIANA LIZETH REBELLON SALDARRIAGA	113523979	DYO940

Dicho lo anterior, mediante este oficio se informa que es avalada la solicitud remitida por el concesionario y la interventoría conforme él envió No. 32 de revisión de requisitos con radicado 2017-409-046340-2

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*
RAD_S
Fecha: *F_RAD_S*

Con esta aprobación se completa un total de 62 beneficios aprobados para el peaje La Libertad, conforme las resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015, por lo que a la fecha quedan 5 beneficios disponibles.

Atentamente,


ANDRÉS FIGUEREDO SERPA
Vicepresidente de Gestión Contractual


LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ
Gerente de Proyectos Carretero 2

cc: Ángela María Cabiéles, Unión Temporal Meta, Carrera 13 A No. 34-59 Oficina 501. Ed. Caribe Real. Bogotá D.C.

Proyectó: Andres Cardenas Rodriguez. – Asistente Supervisión Proyecto MVM IP
Revisó Cecilia Muñoz Salamanca–Supervisora Proyecto MVM IP *CM*
Rad. Padre Nro. 2017-409-046340-2
GADF-F-012

MVM IP 949